



MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLITICO
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JUAN MARIO GARTNER OSPINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1088323223, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1303	04/02/2021	03/10/2021	31.776.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	OCHO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO ADICIONAL	1303	04/10/2021	15/12/2021	9.532.800	ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1303 DE FEBRERO 03 DE 2021 VALOR INICIAL 31776000 COMPROMISO PRESUPUESTAL No 1339 DE FEBRERO 03 DE 2021 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SETENTA Y DOS DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2763	27/01/2022	26/07/2022	25.023.600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	SEIS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Datos extraídos del SIIF

Alcances del contrato N° 1303 de 2021: 1.Apoyar las actividades del plan de acción, así como de evaluación requeridas para el óptimo desarrollo del Proyecto Servicio de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno Residente en el Municipio de Pereira.2.Brindar asistencia jurídica a las víctimas del conflicto armado interno residentes en el municipio de Pereira, que soliciten del servicio en el Centro Regional de Atención a las Víctimas, conforme a los derechos consagrados en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.3.Proyectar las acciones de tutela y respuestas de las mismas, que deben ser suscritas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, al igual que respuesta a los distintos derechos de petición que le sean asignados.4.Responder las acciones, solicitudes, PQRS emitidos por las organizaciones



MUNICIPIO DE PEREIRA

de víctimas y la Mesa Municipal de Víctimas de Pereira que le sean asignadas por la articulación del Proyecto Servicio de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno Residente en el Municipio de Pereira.5.Asistir a los plenarios y ejecutivos ordinarios y extraordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas de Pereira, en representación de la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio de Pereira, con el fin de asesorar y responder requerimientos de la misma.6.Realizar capacitaciones y asesoría a las organizaciones de víctimas del conflicto armado interno del municipio de Pereira.7.Apoyar la supervisión de los procesos contractuales que le sean asignados, relacionados con la atención a la población víctima en. razón de su formación profesional.8.Realizar el registro de datos en el sistema de información definido por la administración municipal y elaborar los informes requeridos.9.Apoyar en reuniones, actividades sociales, administrativas y comunitarias delegadas por la articulación del Proyecto Servicio de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno Residente en el Municipio de Pereira y por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio de Pereira.10.Concertar el plan de trabajo en la matriz de proceso metodológico al momento de la suscripción del acta de inicio, y dar cumplimiento a las actividades y metas planteadas en este.

Alcances del contrato N° 1303 de 2763: 1.Apoyar las actividades del plan de acción, así como de evaluación requeridas para el óptimo desarrollo del Proyecto Servicio de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno Residente en el Municipio de Pereira.2.Brindar asistencia jurídica a las víctimas del conflicto armado interno residentes en el municipio de Pereira, que soliciten del servicio en el Centro Regional de Atención a las Víctimas, conforme a los derechos consagrados en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.3.Proyectar las acciones de tutela y respuestas de las mismas, que deben ser suscritas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, al igual que respuesta a los distintos derechos de petición que le sean asignados.4.Responder las acciones, solicitudes, PQRS emitidos por las organizaciones de víctimas y la Mesa Municipal de Víctimas de Pereira que le sean asignadas por la articulación del Proyecto Servicio de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno Residente en el Municipio de Pereira por la Secretaría de Desarrollo Social y Político .5.Asistir a los plenarios y ejecutivos ordinarios y extraordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas de Pereira, en representación de la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio de Pereira, con el fin de asesorar y responder requerimientos de la misma y

Para constancia se firma en Pereira, Mayo 24 de 2022

MARTA ISABEL OSPINA CÁRDENAS
Secretaria Desarrollo Social y Político (E)

Generó: Oscar David Arcila - Aux. Administrativo

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PLITICO DE LA ALCALDIA DE
PEREIRA**

CERTIFICA

Que el señor **JUAN MARIO GARTNER OSPINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1088323223 ha estado vinculado al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Contrato de Prestación de Servicios Generales **Nº 1963 de 2016**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NECESARIAS EN LAS AREAS DE INSCRIPCIONES ATENCIONAL USUARIO, TERRITORIO Y POBLACIONES DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, por un valor total de \$ 4.769.764., con una duración de 3 meses; fecha de inicio del contrato: 08-06-2016 y con fecha de terminación 07-09-2016

Alcances:

1. Apoyar la inscripción, atención, actualización, registro y verificación en las aéreas de inscripciones, atención al usuario, territorio y población de las familias inscritas y potenciales beneficiarias del Programa Más Familias en Acción.
2. Apoyar la atención de novedades, quejas y reclamos de las familias y inscritas, las potenciales beneficiarias y entidades del sector público y privado de las aéreas asignadas del Programa Más Familias en Acción.
3. Apoyar la recolección, digitación, digitalización y documentación de la información recolectada de las familias inscritas y potenciales beneficiarias para su articulación con el aplicativo del Sistema de Información de Más Familias en Acción SIFA y Bases de Datos Especializadas de las aéreas de inscripciones, atención al usuario y territorio y poblaciones.
4. Apoyar las actividades de articulación, fortalecimiento y desarrollo de las aéreas de inscripciones, atención al usuario, Territorio y Poblaciones, dirigidas a las familias inscritas, potenciales beneficiarios y entidades del sector público y privado relacionadas con el programa.
5. Apoyar el proceso de modernización y reorganización administrativa.

6. Participar en reuniones, actividades administrativas, sociales y/o comunitarias del Subprograma Solidarios somos más y aquella delegadas por la Secretaria de Desarrollo Social y Político.

Contrato de Prestación de Servicios Generales **N° 2893 de 2016**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NECESARIAS EN LAS AREAS DE INSCRIPCIONES ATENCIONAL USUARIO, TERRITORIO Y POBLACIONES DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, por un valor total de \$ 4.133.787., con una duración de 2 meses y dieciocho días ; fecha de inicio del contrato: 07-10-2016 y con fecha de terminación 24-12-2016

Alcances:

1. Apoyar en el proceso de atención en el programa presidencial Más familias en acción.
2. Realizar digitación y sistematización de la información recolectada de las familias inscritas y de las potenciales beneficiarias.
3. Brindar apoyo y acompañamiento para el óptimo desarrollo del programa más familias en acción.
4. Participar en reuniones, actividades sociales y comunitarias delegadas por la Secretaria Desarrollo Social y Político.

Contrato de Prestación de Servicios Generales **N° 1297 de 2017**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NECESARIAS EN LAS AREAS DE INSCRIPCIONES ATENCIONAL USUARIO, TERRITORIO Y POBLACIONES DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, por un valor total de \$ 6.359.672., con una duración de 4 meses ; fecha de inicio del contrato: 09-02-2017 y con fecha de terminación 08-06-2017

Alcances:

1. Apoyar en el proceso de atención en el programa presidencial Más familias en acción.
2. Realizar digitación y sistematización de la información recolectada de las familias inscritas y de las potenciales beneficiarias.
3. Brindar apoyo y acompañamiento para el óptimo desarrollo del programa más familias en acción.
4. Participar en reuniones, actividades sociales y comunitarias delegadas por la Secretaria Desarrollo Social y Político.

Contrato de Prestación de Servicios Generales **N° 4102 de 2017**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NECESARIAS EN LAS AREAS DE INSCRIPCIONES ATENCIONAL USUARIO, TERRITORIO Y POBLACIONES DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, por un valor total de \$ 5.299.727., con una duración de 3 meses y diez días; fecha de inicio del contrato: 21-09-2017 y con fecha de terminación 30-12-2017

Alcances:

1. Apoyar en el proceso de atención en el programa presidencial Más familias en acción.
2. Realizar digitación y sistematización de la información recolectada de las familias inscritas y de las potenciales beneficiarias.
3. Brindar apoyo y acompañamiento para el óptimo desarrollo del programa más familias en acción.
4. Participar en actividades sociales y/o comunitarias del programa más familias en acción y/o aquellas delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político

Contrato de Prestación de Servicios Generales **N° 1769 de 2018**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NECESARIAS EN LAS AREAS DE INSCRIPCIONES ATENCIONAL USUARIO, TERRITORIO Y POBLACIONES DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, por un valor total de \$9.924.000., con una duración de 6 meses; fecha de inicio del contrato: 19-01-2018 y con fecha de terminación 18-07-2018

Alcances:

1. Apoyar en el proceso de atención en el programa presidencial Más familias en acción.
2. Realizar digitación y sistematización de la información recolectada de las familias inscritas y de las potenciales beneficiarias.
3. Brindar apoyo y acompañamiento para el óptimo desarrollo del programa más familias en acción.
4. Participar en actividades sociales y/o comunitarias del programa más familias en acción y/o aquellas delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político

Contrato de Prestación de Servicios Profesional N° 2623 de 2019, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 ARTICULO 174 PARAGRAFO 3”**, por un valor total de \$15.144.000., con una duración de 6 meses; fecha de inicio del contrato: 26-03-2019 y con fecha de terminación 25-09-2019

Alcances:

1. Brindar apoyo y acompañamiento para el optimo desarrollo del proyecto asistencia a la población víctima del conflicto armado interno residente en el Municipio de Pereira, atendiendo e interviniendo la población desde lo jurídico, lo humano y lo social.
2. Apoyar los descentralizados en las principales zonas urbanas y rurales del Municipio con la finalidad de orientar sobre la oferta institucional y recoger inquietudes de la población víctima del conflicto.
3. Apoyar las jornadas del despacho de la Personería Municipal para atender directamente aquellos requerimientos que ameriten la intervención de esta instancia.
4. Apoyar las actividades de orientación sobre la oferta institucional, programadas por el equipo coordinador para ser desarrolladas en el punto de atención y con las organizaciones de victimas del Municipio de Pereira.
5. En las instalaciones de la Personería Municipal orientar y asesorar jurídicamente a la población victima en la elaboración de derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, recursos de reposición y demás acciones necesarias para la protección de sus derechos como víctimas.
6. Participar en las reuniones de planeación y evaluación como equipo de atención a víctimas, convocadas por la Personería Municipal de Pereira.
7. Apoyar las acciones de la Personería Municipal como Secretaria Técnica de la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas del Municipio.
8. Hacer presencia en los sitios en que se amerite la intervención de la Personería y se delegue para tal fin por la coordinación del equipo de atención a víctimas.
9. Apoyar al equipo de atención a víctimas en la formulación de propuestas para ser presentadas a las entidades o a la población a favor de las víctimas del Municipio.
10. Proyectar respuestas a derechos de petición que le sean asignados por la coordinación del equipo de victimas y contestar requerimientos judiciales cuando se asignen por la coordinación del equipo de atención a víctimas.

11. Apoyar a la Personería Municipal de Pereira en la toma de declaraciones en el punto de atención a víctimas, cuando sea requerido.
12. Realizar el registro de datos en el sistema de información del proyecto y elaborar los informes requeridos de conformidad con la información consignada.

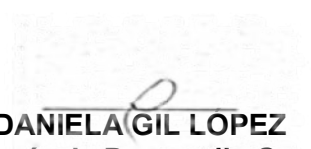
Contrato de Prestación de Servicios Profesional **N° 2670 de 2020**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 ARTICULO 174 PARAGRAFO 3”**, por un valor total de \$15.144.000., con una duración de 6 meses; fecha de inicio del contrato: 01-06-2020 y con fecha de terminación 30-11-2020

Alcances:

1. Apoyar la realización de las actividades de orientación sobre oferta institucional programadas para ser desarrolladas en el Punto de Atención a Víctimas del municipio.
2. Apoyar la realización de las actividades de orientación sobre oferta institucional programadas para ser desarrolladas en Organizaciones de Víctimas y comunidad en general en jornadas descentralizadas programadas por la coordinación del equipo de atención a víctimas.
3. En las instalaciones de la Personería Municipal Orientar y asesorar jurídicamente a la población víctima en la elaboración de Derechos de Petición, Acciones de tutela, Incidentes de Desacato, Recursos de Reposición y demás acciones necesarias para la protección de sus derechos como víctimas, y hacer presencia en los sectores de villasantana, salamanca, el plumón que es donde habita el mayor número de población en situación de víctima.
4. Participar en las reuniones de planeación y evaluación como equipo de atención a víctimas, convocadas por la Personería Municipal de Pereira.
5. Apoyar las brigadas jurídicas programadas por la Personería Municipal de Pereira.
6. Apoyar las acciones de la Personería Municipal como Secretaria Técnica de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Municipio.
7. Hacer presencia en los sitios en que se amerite la intervención de la Personería y se delegue para tal fin por la coordinación del equipo de atención a víctimas.
8. Apoyar al equipo de atención a víctimas en la formulación de propuestas para ser presentadas a las entidades o la población a favor de las víctimas del municipio.

9. Proyectar respuestas a derechos de petición que le sean asignados por la coordinación del equipo de víctimas.
10. Contestar requerimientos judiciales cuando se asignen por la coordinación del equipo de atención a víctimas.
11. Apoyar a la Personería Municipal de Pereira en la toma de declaraciones en el punto de atención a víctimas, cuando sea requerido, o en las distintas sedes donde se atiende población víctima, entre las cuales se encuentran las casas de justicia de cuba y villasantana.
12. Apoyar en el programa de atención vulnerable y población en situación de víctima 24/7 que la Personería Municipal se encuentra adelantando.
13. Realizar el registro de datos en el sistema de información definido por la administración municipal y elaborar los informes requeridos.

Para constancia se firma en Pereira a los 25 días del mes de enero de 2021.



DANIELA GIL LOPEZ
Secretaría de Desarrollo Social y
Político

Generó: Dora Libia Ramírez Cárdenas. Los datos aquí suministrados son extraídos del SIIF



Pereira, Risaralda.

27 de enero del 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

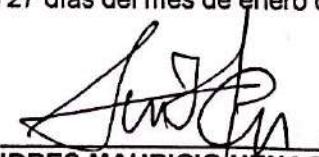
La empresa **JOTA MUNDIAL S.A.S** identificada con NIT 901.056.749-7, a través de su representante legal **ANDRES MAURICIO HENAO VANEGAS** identificado con la cedula de ciudadanía número No **1.088.329.700**.

HACE CONSTAR:

Que el abogado **JUAN MARIO GARTNER OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.088.323.223 de la ciudad de Pereira y portador de la tarjeta profesional No 299.391, ha venido desarrollando las siguientes labores desde el día quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019), hasta el día 27 de enero de 2021, prestando sus servicios como abogado externo.

- Asesoría a personas en temas jurídicos de índole civil, administrativos, laborales, contractuales y de responsabilidad contractual y extracontractual.
- Representación judicial en las distintas ramas del derecho tales como lo son la jurisdicción civil, administrativa y laboral.
- Ejerce las acciones administrativas ante los distintos actores de la administración pública, tales como lo son las alcaldías, gobernaciones y demás entes territoriales de control como lo es la personería, fiscalía, contraloría y procuraduría.
- Ejercer acciones de control interno de la empresa.
- Asesoría y ejecución de acciones necesarias en temas del derecho comercial y mercantil.
- Asesoría y ejecución de acciones necesarias en temas del derecho laboral.
- Asesoría y ejecución de acciones necesarias en temas del derecho civil.
- Ejercer cobros jurídicos y pre jurídicos de cartera de los deudores de la empresa
- Adelantar acciones administrativas tendientes a reclamaciones, peticiones quejas y reclamos ante las distintas entidades gubernamentales.
- Atender las acciones administrativas pendientes a solicitudes presentadas por las distintas entidades gubernamentales.
- Adelantar acciones administrativas pendientes a reclamaciones, peticiones quejas y reclamos ante las distintas entidades privadas
- Atender las acciones administrativas pendientes a solicitudes presentadas por las distintas entidades privadas y/o personas naturales.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de enero del año 2021.


ANDRES MAURICIO HENAO VANGAS
REP LEGAL JOTA MUNDIAL
NIT 901.056.749-7


JOTA MUNDIAL S.A.S.
SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS
NIT. 901.056.749-7
Calle 174 - Zona Industrial La Bada
Tel. 336 17 27 - 302 309 3778

Inter@sjudinet Ltda.

INTERAMERICANA DE ASESORÍAS JURÍDICAS LIMITADA.

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE INTERASJUDINET LTDA.

CERTIFICA

Que el Doctor **JUAN MARIO GARTNER OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.323.223 de Pereira Risaralda y Tarjeta Profesional No.299.391 del Consejo Superior de la Judicatura, estuvo vinculado a la Empresa durante el período del 24 de enero de 2.020 al 18 de diciembre 2.020, con un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como ABOGADO (A) LITIGANTE, actuando como apoderado y defensor de los afiliados, ante la Justicia Penal Militar, Procesos Disciplinarios, Justicia Penal Ordinaria, Justicia Civil, Familia, Contencioso Administrativo, apoderada de la parte Civil dentro de un Proceso Penal, así como en los Procesos del Estado, o en aquellos casos que requieran los servicios profesionales y que se encuentren enmarcados dentro de los respectivos casos de Asistencia Jurídica y Administrativa, celebrado entre la Empresa y sus afiliados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D. C., a los Tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2.021).

Cordialmente,



LEIDY JOHANA RODRIGUEZ GUIO

Gerente General

NIT 901-165.062-3

www.asjudinet.com - Para el Resto del país Celular (316) 6926517

BOGOTÁ: Calle 19 No. 6-68 - Piso 9 - Edificio Angel - PBX: 2438820 - 2438870 - Celular: 316-8320893 - **BARRANQUILLA:** Calle 45 No. 46-35 - Piso 3 - Oficina 48 - Teléfono: 075-3700586 - Celular: 316-6902612
BUCARAMANGA: Calle 35 No. 17-77 - Oficina 607 - Teléfono: 077-6422617 - Celular: 316-6920425 - **CALI:** Carrera 4 No.12-41 - Oficina 507 - Seguros Bolívar - Teléfonos: 072-8889198 - 3974478 - Cel.: 316-7409388
CARTAGENA: Av. Venezuela, Carrera 8 No. 3-10 - Of. 204 - Edificio Araujo - Tel.: 075-6645727 - Cel.: 316-6903956 - **CUCUTA:** Av. 0 No. 11-30 - Of. 410 - Torre B - C.C. Gran Bulevar - Tel.: 077-5837706 - Cel.: 318-2164765
FLORENCIA: Carrera 12 Calle 13 - Of. 201 - Piso 2 - Ed. Notaria Primera - Teléfono: 078-4359042 - Cel.: 316-6921162 - **IBAGUE:** Carrera 2 No. 8-08 - Edificio Coopjudicial - Of. 204 - Tel.: 078-2622103 - Cel.: 316-7409390
MEDELLIN: Carrera 46 No. 52-140 - Of. 808 - Ed. Caja Social - Tel.: 074-5113886 - Cel.: 316-7409391 - **MELGAR:** Carrera 23 No. 6-25 - Piso 2 - Local 201 - Centro Comercial Alucy - Tel.: 078-2450361 - Cel.: 316-6903546
MOCOA: Calle 8 No. 5-70 - Piso 2 - Local 4 - Teléfono: 078-4206002 - Celular: 317-4347536 - **MONTERIA:** Carrera 2 No. 27-41 - Oficina 401 - Edificio Araujo y Segovia - Teléfono: 074-7820133 - Celular: 316-7436410
NEIVA: Carrera 5 No. 9-53 - Oficina: 106 - Teléfono: 078-8712189 - Celular: 316-6922113 - **PASTO:** Calle 17 No. 25-60 - C.C. Pasaje el Liceo - Oficina 304 - Teléfono: 072-7222831 - Cel.: 316-8318837
POPAYAN: Calle 4 No. 7-82 - Oficina 205 - Club De Leones - Celular: 318-8020397 - **PEREIRA:** Calle 19 No. 8-34 - Piso 3 - Oficina: 308 - Edificio Cooperación Financiera - Teléfono: 076-3344029
Celular: 316-6922679 - **SANTA MARTA:** Carrera 28 No. 14-21 - Piso 11 - Oficinas: 11-12 - Edificio de los Bancos - Teléfonos: 075-4207187 - Celular: 317-4289115 - **TUNJA:** Calle 20 No. 13-14 - Local 217 A
Plaza Real - Teléfono: 078-7404210 - Celular: 316-6903179 - **VALLEDUPAR:** Calle 16 No. 7-18 - Edificio Pumarejo - Oficina: 408 - Teléfono: 075-5721380 - Celular: 316-6902846 - **VILLAVICENCIO:** Calle 38 No. 31-58
Oficina: 409 - Teléfono: 078-6627081 - Celular: 316-6903670 - **YOPAL:** Carrera 20 No. 6-59 - Oficina: 304 - Edificio Comité Región de Ganaderos - Teléfono: 078-6340946 - Celular: 316-2580188



MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLITICO
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JUAN MARIO GARTNER OSPINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1088323223, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1303	04/02/2021	03/10/2021	31.776.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	OCHO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO ADICIONAL	1303	04/10/2021	15/12/2021	9.532.800	ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1303 DE FEBRERO 03 DE 2021 VALOR INICIAL 31776000 COMPROMISO PRESUPUESTAL No 1339 DE FEBRERO 03 DE 2021 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SETENTA Y DOS DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2763	27/01/2022	26/07/2022	25.023.600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	SEIS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Datos extraídos del SIIF

Alcances del contrato N° 1303 de 2021: 1.Apoyar las actividades del plan de acción, así como de evaluación requeridas para el óptimo desarrollo del Proyecto Servicio de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno Residente en el Municipio de Pereira.2.Brindar asistencia jurídica a las víctimas del conflicto armado interno residentes en el municipio de Pereira, que soliciten del servicio en el Centro Regional de Atención a las Víctimas, conforme a los derechos consagrados en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.3.Proyectar las acciones de tutela y respuestas de las mismas, que deben ser suscritas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, al igual que respuesta a los distintos derechos de petición que le sean asignados.4.Responder las acciones, solicitudes, PQRS emitidos por las organizaciones



MUNICIPIO DE PEREIRA

de víctimas y la Mesa Municipal de Víctimas de Pereira que le sean asignadas por la articulación del Proyecto Servicio de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno Residente en el Municipio de Pereira.5.Asistir a los plenarios y ejecutivos ordinarios y extraordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas de Pereira, en representación de la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio de Pereira, con el fin de asesorar y responder requerimientos de la misma.6.Realizar capacitaciones y asesoría a las organizaciones de víctimas del conflicto armado interno del municipio de Pereira.7.Apoyar la supervisión de los procesos contractuales que le sean asignados, relacionados con la atención a la población víctima en. razón de su formación profesional.8.Realizar el registro de datos en el sistema de información definido por la administración municipal y elaborar los informes requeridos.9.Apoyar en reuniones, actividades sociales, administrativas y comunitarias delegadas por la articulación del Proyecto Servicio de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno Residente en el Municipio de Pereira y por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio de Pereira.10.Concertar el plan de trabajo en la matriz de proceso metodológico al momento de la suscripción del acta de inicio, y dar cumplimiento a las actividades y metas planteadas en este.

Alcances del contrato N° 1303 de 2763: 1.Apoyar las actividades del plan de acción, así como de evaluación requeridas para el óptimo desarrollo del Proyecto Servicio de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno Residente en el Municipio de Pereira.2.Brindar asistencia jurídica a las víctimas del conflicto armado interno residentes en el municipio de Pereira, que soliciten del servicio en el Centro Regional de Atención a las Víctimas, conforme a los derechos consagrados en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.3.Proyectar las acciones de tutela y respuestas de las mismas, que deben ser suscritas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, al igual que respuesta a los distintos derechos de petición que le sean asignados.4.Responder las acciones, solicitudes, PQRS emitidos por las organizaciones de víctimas y la Mesa Municipal de Víctimas de Pereira que le sean asignadas por la articulación del Proyecto Servicio de Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno Residente en el Municipio de Pereira por la Secretaría de Desarrollo Social y Político .5.Asistir a los plenarios y ejecutivos ordinarios y extraordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas de Pereira, en representación de la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio de Pereira, con el fin de asesorar y responder requerimientos de la misma y

Para constancia se firma en Pereira, Mayo 24 de 2022

MARTA ISABEL OSPINA CÁRDENAS
Secretaria Desarrollo Social y Político (E)

Generó: Oscar David Arcila - Aux. Administrativo

Inter@sjudinet Ltda.

INTERAMERICANA DE ASESORÍAS JURÍDICAS LIMITADA.

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE INTERASJUDINET LTDA

CERTIFICA

Que el Doctor **JUAN MARIO GARTNER OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.323.223 de Pereira y Tarjeta Profesional No. 299.391 del Consejo Superior de la Judicatura, estuvo vinculado a la Empresa durante el periodo del 1º. de febrero de 2.021 al 17 de Diciembre de 2.021, con un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como ABOGADO LITIGANTE, actuando como apoderado y defensor de los afiliados, ante la Justicia Penal Militar, Justicia Penal Ordinaria, Jurisdicciones Especial para la Paz, Derecho Civil, Familia, Contencioso Administrativo, Laboral, Comercial y trámites de Medicina Laboral, apoderado de la parte Civil dentro de un Proceso Penal, Procesos Disciplinarios ante la Fuerza Pública y la Procuraduría General de la Nación, así como ante entidades del Estado (DIAN-UGPP-Colpensiones., Alcaldías-inspecciones de policía-autoridades de tránsito y otros) o en aquellos casos que requieran los servicios profesionales y que se encuentren enmarcados dentro de los respectivos Contratos de Asesoría Jurídica y Administrativa, celebrado entre LA CONTRATANTE y sus afiliados y/o vinculados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D. C., a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2.022).

Cordialmente,


LEIDY JOHANA RODRIGUEZ GUIO
Gerente General

NIT. 901.165.062-3

www.asjudinet.com - Para el Resto del país Celular (316) 6926517

BOGOTÁ: Calle 19 No. 6-68 - Piso 9 - Edificio Angel - PBX: 2438820 - 2438870 - Celular: 316-8320893 - **BARRANQUILLA:** Calle 45 No. 46-35 - Piso 3 - Oficina 4B - Teléfono: 075-3700586 - Celular: 316-6902612
BUCARAMANGA: Calle 35 No. 17-77 - Oficina 607 - Teléfono: 077-6422617 - Celular: 316-6920425 - **CALI:** Carrera 4 No. 12-41 - Oficina 507 - Seguros Bolívar - Teléfonos: 072-8889198 - 3974478 - Cel.: 316-7409388
CARTAGENA: Av. Venezuela, Carrera 8 No. 3-10 - Of. 204 - Edificio Araujo - Tel.: 075-6645727 - Cel.: 316-6903956 - **CUCUTA:** Av. 0 No. 11-30 - Of. 410 - Torre B - C.C. Gran Bulevar - Tel.: 077-5837706 - Cel.: 318-2164765
FLORENCIA: Carrera 12 Calle 13 - Of. 201 - Piso 2 - Ed. Notaria Primera - Teléfono: 078-4359042 - Cel.: 316-6921162 - **IBAGUE:** Carrera 2 No. 8-08 - Edificio Coopjudicial - Of. 204 - Tel.: 078-2622103 - Cel.: 316-7409390
MEDELLIN: Carrera 46 No. 52-140 - Of. 808 - Ed. Caja Social - Tel.: 074-5113886 - Cel.: 316-7409391 - **MELGAR:** Carrera 23 No. 6-25 - Piso 2 - Local 201 - Centro Comercial Alucy - Tel.: 078-2450361 - Cel.: 316-6903546
MOCOA: Calle 8 No. 5-70 - Piso 2 - Local 4 - Teléfono: 078-4206002 - Celular: 317-4347536 - **MONTERIA:** Carrera 2 No. 27-41 - Oficina 401 - Edificio Araujo y Segovia - Teléfono: 074-7820133 - Celular: 316-7436410
NEIVA: Carrera 5 No. 9-53 - Oficina: 106 - Teléfono: 078-8712189 - Celular: 316-6922113 - **PASTO:** Calle 17 No. 25-60 - C.C. Pasaje el Liceo - Oficina 304 - Teléfono: 072-7222831 - Cel.: 316-8318837
POPAYAN: Calle 4 No. 7-82 - Oficina 205 - Club De Leones - Celular: 318-8020397 - **PEREIRA:** Calle 19 No. 8-34 - Piso 3 - Oficina: 308 - Edificio Cooperación Financiera - Teléfono: 075-3344029
Celular: 316-6922679 - **SANTA MARTA:** Carrera 2B No. 14-21 - Piso 11 - Oficinas: 11-12 - Edificio de los Bancos - Teléfonos: 075-4207197 - Celular: 317-4289115 - **TUNJA:** Calle 20 No. 13-14 - Local 217 A
Plaza Real - Teléfono: 078-7404210 - Celular: 316-6903179 - **VALLEDUPAR:** Calle 16 No. 7-18 - Edificio Pumarejo - Oficina: 408 - Teléfono: 075-5721380 - Celular: 316-6902846 - **VILLAVICENCIO:** Calle 38 No. 31-58
Oficina: 409 - Teléfono: 078-6627081 - Celular: 316-6903670 - **YOPAL:** Carrera 20 No. 6-59 - Oficina: 304 - Edificio Comité Región de Ganaderos - Teléfono: 078-6340946 - Celular: 316-2580188

Inter@sjudinet Ltda.

INTERAMERICANA DE ASESORÍAS JURÍDICAS LIMITADA.

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE INTERASJUDINET LTDA

CERTIFICA

Que el Doctor **JUAN MARIO GARTNER OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.323.223 de Pereira y Tarjeta Profesional No. 299.391 del Consejo Superior de la Judicatura, estuvo vinculado a la Empresa durante el período del 24 de enero de 2.020 al 18 de Diciembre de 2.020, con un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como ABOGADO LITIGANTE, actuando como apoderado y defensor de los afiliados, ante la Justicia Penal Militar, Justicia Penal Ordinaria, Jurisdicciones Especial para la Paz, Derecho Civil, Familia, Contencioso Administrativo, Laboral, Comercial y trámites de Medicina Laboral, apoderado de la parte Civil dentro de un Proceso Penal, Procesos Disciplinarios ante la Fuerza Pública y la Procuraduría General de la Nación, así como ante entidades del Estado (DIAN-UGPP-Colpensiones., Alcaldías-inspecciones de policía-autoridades de tránsito y otros) o en aquellos casos que requieran los servicios profesionales y que se encuentren enmarcados dentro de los respectivos Contratos de Asesoría Jurídica y Administrativa, celebrado entre LA CONTRATANTE y sus afiliados y/o vinculados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D. C., a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2.022).

Cordialmente,



LEIDY JOHANA RODRIGUEZ GUIO
Gerente General

NIT. 901.165.062-3

www.asjudinet.com - Para el Resto del país Celular (316) 6926517

BOGOTÁ: Calle 19 No. 6-68 - Piso 9 - Edificio Angel - PBX: 2438820 - 2438870 - Celular: 316-8320893 - **BARRANQUILLA:** Calle 45 No. 46-35 - Piso 3 - Oficina 4B - Teléfono: 075-3700586 - Celular: 316-6902612
BUCARAMANGA: Calle 35 No. 17-77 - Oficina 607 - Teléfono: 077-6422617 - Celular: 316-6920425 - **CALI:** Carrera 4 No. 12-41 - Oficina 507 - Seguros Bolívar - Teléfonos: 072-8889198 - 3974478 - Cel.: 316-7409388
CARTAGENA: Av. Venezuela, Carrera 8 No. 3-10 - Of. 204 - Edificio Araujo - Tel.: 075-6645727 - Cel.: 316-6903956 - **CUCUTA:** Av. D No. 11-30 - Of. 410 - Torre B - C.C. Gran Bulevar - Tel.: 077-5837706 - Cel.: 318-2164765
FLORENCIA: Carrera 12 Calle 13 - Of. 201 - Piso 2 - Ed. Notaría Primera - Teléfono: 078-4359042 - Cel.: 316-6921162 - **IBAGUE:** Carrera 2 No. 8-08 - Edificio Coopjudicial - Of. 204 - Tel.: 078-2622103 - Cel.: 316-7409390
MEDELLIN: Carrera 46 No. 52-140 - Of. 808 - Ed. Caja Social - Tel.: 074-5113886 - Cel.: 316-7409391 - **MELGAR:** Carrera 23 No. 6-25 - Piso 2 - Local 201 - Centro Comercial Alucy - Tel.: 078-2450361 - Cel.: 316-6903546
MOCOA: Calle 8 No. 5-70 - Piso 2 - Local 4 - Teléfono: 078-4206002 - Celular: 317-4347536 - **MONTERIA:** Carrera 2 No. 27-41 - Oficina 401 - Edificio Araujo y Segovia - Teléfono: 074-7820133 - Celular: 316-7436410
NEIVA: Carrera 5 No. 9-53 - Oficina: 106 - Teléfono: 078-8712189 - Celular: 316-6922113 - **PASTO:** Calle 17 No. 25-60 - C.C. Pasaje el Liceo - Oficina 304 - Teléfono: 072-7222831 - Cel.: 316-8318837
POPAYAN: Calle 4 No. 7-82 - Oficina 205 - Club De Leones - Celular: 318-8020397 - **PEREIRA:** Calle 19 No. 8-34 - Piso 3 - Oficina: 308 - Edificio Cooperación Financiera - Teléfono: 076-3344029
Celular: 316-6922679 - **SANTA MARTA:** Carrera 2B No. 14-21 - Piso 11 - Oficinas: 11-12 - Edificio de los Bancos - Teléfonos: 075-4207187 - Celular: 317-4289115 - **TUNJA:** Calle 20 No. 13-14 - Local 217 A
Plaza Real - Teléfono: 078-7404210 - Celular: 316-6903179 - **VALLEDUPAR:** Calle 16 No. 7-18 - Edificio Pumarejo - Oficina: 408 - Teléfono: 075-5721380 - Celular: 316-6902846 - **VILLAVICENCIO:** Calle 38 No. 31-58
Oficina: 409 - Teléfono: 078-6627081 - Celular: 316-6903670 - **YOPAL:** Carrera 20 No. 6-59 - Oficina: 304 - Edificio Comité Región de Ganaderos - Teléfono: 078-6340946 - Celular: 316-2580188

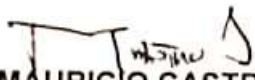
**EL ARQUITECTO MAURICIO CASTRO SORIANO
NIT 79793819-4**

HACE CONSTAR:

Que el señor JUAN MARIO GARTNER OSPINA identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.323.223 de PEREIRA, prestó sus servicios como asesor jurídico en la empresa, con una asignación mensual de UN MILLON OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000), labor q desempeñó satisfactoriamente desde el 01 noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, Siempre se caracterizó por ser una persona seria, responsable y cumplidora de sus deberes.

Para constancia se firma en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2.019).

Cordialmente,



MAURICIO CASTRO SORIANO
C.C 79.793.819 de Bogotá D.C
ARQUITECTO
ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO

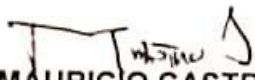
**EL ARQUITECTO MAURICIO CASTRO SORIANO
NIT 79793819-4**

HACE CONSTAR:

Que el señor JUAN MARIO GARTNER OSPINA identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.323.223 de PEREIRA, prestó sus servicios como asesor jurídico en la empresa, con una asignación mensual de UN MILLON OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000), labor q desempeñó satisfactoriamente desde el 01 noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, Siempre se caracterizó por ser una persona seria, responsable y cumplidora de sus deberes.

Para constancia se firma en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2.019).

Cordialmente,



MAURICIO CASTRO SORIANO
C.C 79.793.819 de Bogotá D.C
ARQUITECTO
ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO

Pereira, Risaralda.
27 de enero del 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Juan Camilo Arango Tabares
C.C. No. 1.088.291.008 expedida en Pereira
T.P. No. 260.775 C.S. de la J.

HACE CONTAR:

Que el abogado **JUAN MARIO GARTNER OSPUINA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.088.323.223 de la ciudad de Pereira y portador de la tarjeta profesional No 299.391, ha venido desarrollando las siguientes labores desde el día tres (03) de enero e dos mil dieciocho (2018), hasta el día 27 de enero de 2021, prestando sus servicios como abogado litigante.

- Asesoría a personas en temas jurídicos de índole civil, administrativos, laborales, contractuales y de responsabilidad contractual y extracontractual.
- Representación judicial en las distintas ramas del derecho tales como lo son la jurisdicción civil, administrativa y laboral.
- Ejerce las acciones administrativas ante los distintos actores de la administración pública, tales como lo son las alcaldías, gobernaciones y demás entes territoriales de control como lo es la personería, fiscalía, contraloría y procuraduría.
- Ejercer acciones del litigio de mutuo acuerdo en representación extrajudicial de los distintos usuarios afiliados, ante los distintos centros de conciliación privados.
- Ejercer acciones del litigio de mutuo acuerdo en representación extrajudicial de los distintos usuarios afiliados, ante las distintas notarias.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de enero del año 2021.



JUAN CAMILO ARANGO TABARES.
C.C. No. 1.088.291.008 expedida en Pereira
T.P 260.775 del C.S. de la J.

Juan Camilo Arango Tabares
Jgartnerabogado@gmail.com
312 859 39 36

Cra 7 N° 18 - 21 Edificio Antonio Correa / Oficina 601

Inter@sjudinet Ltda.

INTERAMERICANA DE ASESORÍAS JURÍDICAS LIMITADA.

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE INTERASJUDINET LTDA.

CERTIFICA

Que el Doctor **JUAN MARIO GARTNER OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.323.223 de Pereira Risaralda y Tarjeta Profesional No.299.391 del Consejo Superior de la Judicatura, estuvo vinculado a la Empresa durante el período del 24 de enero de 2.020 al 18 de diciembre 2.020, con un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como ABOGADO (A) LITIGANTE, actuando como apoderado y defensor de los afiliados, ante la Justicia Penal Militar, Procesos Disciplinarios, Justicia Penal Ordinaria, Justicia Civil, Familia, Contencioso Administrativo, apoderada de la parte Civil dentro de un Proceso Penal, así como en los Procesos del Estado, o en aquellos casos que requieran los servicios profesionales y que se encuentren enmarcados dentro de los respectivos casos de Asistencia Jurídica y Administrativa, celebrado entre la Empresa y sus afiliados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D. C., a los Tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2.021).

Cordialmente,



LEIDY JOHANA RODRIGUEZ GUIO

Gerente General

NIT 901-165.062-3

www.asjudinet.com - Para el Resto del país Celular (316) 6926517

BOGOTÁ: Calle 19 No. 6-68 - Piso 9 - Edificio Angel - PBX: 2438820 - 2438870 - Celular: 316-8320893 - **BARRANQUILLA:** Calle 45 No. 46-35 - Piso 3 - Oficina 48 - Teléfono: 075-3700586 - Celular: 316-6902612
BUCARAMANGA: Calle 35 No. 17-77 - Oficina 607 - Teléfono: 077-6422617 - Celular: 316-6920425 - **CALI:** Carrera 4 No.12-41 - Oficina 507 - Seguros Bolívar - Teléfonos: 072-8889198 - 3974478 - Cel.: 316-7409388
CARTAGENA: Av. Venezuela, Carrera 8 No. 3-10 - Of. 204 - Edificio Araujo - Tel.: 075-6645727 - Cel.: 316-6903956 - **CUCUTA:** Av. 0 No. 11-30 - Of. 410 - Torre B - C.C. Gran Bulevar - Tel.: 077-5837706 - Cel.: 318-2164765
FLORENCIA: Carrera 12 Calle 13 - Of. 201 - Piso 2 - Ed. Notaria Primera - Teléfono: 078-4359042 - Cel.: 316-6921162 - **IBAGUE:** Carrera 2 No. 8-08 - Edificio Coopjudicial - Of. 204 - Tel.: 078-2622103 - Cel.: 316-7409390
MEDELLIN: Carrera 46 No. 52-140 - Of. 808 - Ed. Caja Social - Tel.: 074-5113886 - Cel.: 316-7409391 - **MELGAR:** Carrera 23 No. 6-25 - Piso 2 - Local 201 - Centro Comercial Alucy - Tel.: 078-2450361 - Cel.: 316-6903546
MOCOA: Calle 8 No. 5-70 - Piso 2 - Local 4 - Teléfono: 078-4206002 - Celular: 317-4347536 - **MONTERIA:** Carrera 2 No. 27-41 - Oficina 401 - Edificio Araujo y Segovia - Teléfono: 074-7820133 - Celular: 316-7436410
NEIVA: Carrera 5 No. 9-53 - Oficina: 106 - Teléfono: 078-8712189 - Celular: 316-6922113 - **PASTO:** Calle 17 No. 25-60 - C.C. Pasaje el Liceo - Oficina 304 - Teléfono: 072-7222831 - Cel.: 316-8318837
POPAYAN: Calle 4 No. 7-82 - Oficina 205 - Club De Leones - Celular: 318-8020397 - **PEREIRA:** Calle 19 No. 8-34 - Piso 3 - Oficina: 308 - Edificio Cooperación Financiera - Teléfono: 076-3344029
Celular: 316-6922679 - **SANTA MARTA:** Carrera 28 No. 14-21 - Piso 11 - Oficinas: 11-12 - Edificio de los Bancos - Teléfonos: 075-4207187 - Celular: 317-4289115 - **TUNJA:** Calle 20 No. 13-14 - Local 217 A
Plaza Real - Teléfono: 078-7404210 - Celular: 316-6903179 - **VALLEDUPAR:** Calle 16 No. 7-18 - Edificio Pumarejo - Oficina: 408 - Teléfono: 075-5721380 - Celular: 316-6902846 - **VILLAVICENCIO:** Calle 38 No. 31-58
Oficina: 409 - Teléfono: 078-6627081 - Celular: 316-6903670 - **YOPAL:** Carrera 20 No. 6-59 - Oficina: 304 - Edificio Comité Región de Ganaderos - Teléfono: 078-6340946 - Celular: 316-2580188